
	FORMATO DE DOCUMENTO TÉCNICO	
	ANEXO TECNICO	
	Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información suscrito entre Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES	

ANEXO TECNICO

El presente documento forma parte anexa y constitutiva del acuerdo de confidencialidad de la información suscrito el 14 de Julio de 2021, que tiene por objeto especificar las características técnicas, los mecanismos que se usarán para disponer la información y las consideraciones sobre seguridad de datos y demás especificaciones técnicas requeridas en el proceso de intercambio de información.



1. Fuentes de información

Nombre de la Fuente	Descripción	Observaciones
BDUA	Base de Datos Única de Afiliados	Se entregarán los datos que se describen en el Diccionario de Datos como resultado del cruce de la BDUA con las personas reportadas por el ICETEX.

1.1. Diccionario de Datos

A continuación se describen los datos que se entregaran de la BDUA:



CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN	VALORES	DESCRIPCIÓN DE VALORES
Tipo	TEXTO	2	Tipo de identificación del afiliado	AS, CC, CE, MS, UN, PA, RC, TI, CD, CN, SC, PE	AS -->ADULTO SIN IDENTIFICACION CC -->CEDULA DE CIUDADANIA CE -->CEDULA DE EXTRANJERIA MS -->MENOR SIN IDENTIFICACION NU -->NUMERO UNICO PA -->PASAPORTE RC -->REGISTRO CIVIL TI -->TARJETA DE IDENTIDAD CD -->CARNET DIPLOMATICO CN -->CERTIFICADO NACIDO VIVO SC -->SALVO CONDUCTO PE -->Per Especial Permanencia
Numero	ALFANUMERICO	16	Número de identificación del afiliado		
TPS_CND_BNF_ID	TEXTO	1	Condición del beneficiario (D-discapacidad) solo aplica para beneficiarios	D, E	D -->DISCAPACIDAD E -->ESCOLARIDAD
CND_AFL_FECHA_INICIO	DATETIME		fecha de inicio de la condición		
APR_RAZON_SOCIAL	TEXTO	255	razón social de la relación laboral del afiliado		
CTZ_APR_FECHA_INICIO	DATETIME		fecha de inicio de la relación laboral		

	FORMATO DE DOCUMENTO TÉCNICO	
	ANEXO TECNICO	
	Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información suscrito entre Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES	

CAMPO	TIPO DATO	LONGITUD	DESCRIPCIÓN	VALORES	DESCRIPCIÓN DE VALORES
TPS_CTZ_ID	TEXTO	2	Tipo de cotizante	0, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 31, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 56, 57, 58, 59	0-->NO APLICA 1-->DEPENDIENTE 2-->EMPLEADA DOMESTICA 3-->INDEPENDIENTE 4-->MADRE COMUNITARIA CON COBERTURA FAMILIAR 5-->MADRE COMUNITARIA SIN COBERTURA FAMILIAR 10-->PENSIONADO 11-->PENSIONADO POR SUSTITUCION 12-->APRENDICES DEL SENA 13-->EX EMPLEADO PUB CON REC SIN VINC 14-->EX EMPLEADO PUB VINC CON EMPLEADOR PRI 15-->DESEMPLEADO CON SUBSIDIO DE CCF 16-->INDEPENDIENTE AGREMIADO 17-->EMPLEADOS PUBLICOS ESPECIALES 18-->FUNCIONARIOS PUBLICOS SIN TOPE MAXIMO EN IBC 19-->APRENDICES SENA EN ETAPA PRODUCTIVA 20-->ESTUDIANTES REGIMEN ESPECIAL(LEY 789/02) 21-->ESTUDIANTES DE POSTGRADO EN SALUD 31-->COOPERADOS, PRECOOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO 44-->Cotizante dependiente de empleo de emergencia con duración mayor o igual a un mes.(Decreto 4691/2011) 45-->Cotizante dependiente de empleo de emergencia con duración menor a un mes.(Decreto 4691/2011) 47-->Trabajador dependiente con Aportante beneficiario del Sistema General de Participaciones - SGP. Resoluciones 48-->Cotizante dependiente, con aportante beneficiario Ley Primer Empleo. (Ley 1429/2011) 49-->Cotizante Aprendiz del SENA en etapa lectiva, con aportante beneficiario Ley Primer Empleo. (Ley 1429/2011) 50-->Cotizante Aprendiz del SENA en etapa productiva, con aportante beneficiario Ley Primer Empleo. (Ley 1429/2011) 52-->BENEFICIARIO DEL MECANISMO DE PROTECCION AL CESANTE 56-->PREPENSIONADO INDEPENDIENTE (ART. 2.1.8.4 DECRETO 780 DE 2016) 57-->INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES 58-->ESTUDIANTES DE PRÁCTICAS LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO 59-->INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A 1 MES

2. Colaboradores Designados

Los colaboradores designados son las personas delegadas para gestionar las incidencias al interior de cada entidad, participar activamente en las reuniones de seguimiento y resolver temas técnicos a fin de garantizar la efectividad de los procesos de intercambio de información e interoperabilidad que se describen en el presente documento.

	FORMATO DE DOCUMENTO TÉCNICO	
	ANEXO TECNICO	
	Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información suscrito entre Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES	

DATOS DEL COLABORADOR DESIGNADO ICETEX	
Nombre y Apellido:	Pedro José Carrillo
Numero de Documento:	19490879 de Bogotá
Cargo:	Coordinador de datos
Correo Institucional	pcarrillo@icetex.gov.co

DATOS DEL COLABORADOR DESIGNADO ADRES	
Nombre y Apellido:	Jose Leonardo Herrera
Numero de Documento:	80.813.671 de Bogotá
Cargo:	Coordinador de Operación
Correo Institucional	jose.herrera@adres.gov.co

Cuando el colaborador designado se desvincule laboralmente de la entidad o su jefe inmediato determine que no seguirá ejerciendo este rol, se debe remitir un oficio indicando el cambio y relacionando los datos contenidos en la tabla anterior.

2. Mecanismos de Intercambio de Información

El ICETEX tendrá acceso a una instancia de una base de datos dispuesta por la ADRES donde se tendrá disponible un Procedimiento Almacenado, cuyo objetivo es retornar en línea la información descrita en el diccionario de datos. Este procedimiento almacenado solicitará como parámetros de entrada el tipo y número de documento del ciudadano que se requiere consultar y retornará el resultado con los campos relacionados en el diccionario de datos.



El anterior es un mecanismo temporal, por lo que posteriormente, las partes evaluarán la conveniencia de efectuar el desarrollo de un nuevo mecanismo de intercambio de información, por lo que se deberá conformar una mesa de trabajo para coordinar las actividades entre las áreas de tecnología de cada Entidad.

2.1. Canal de Comunicación

Para establecer la comunicación entre el ICETEX y la ADRES, inicialmente se realizará la comunicación a través de los canales de Internet propios de cada entidad, y se efectuará la configuración de una VPN Site to Site, para lo cual se entregará la contraseña al colaborador designado por el ICETEX.

3. Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la Información

El ICETEX y la ADRES se comprometen a garantizar que la información que se intercambie sea destinada para el uso exclusivo del cumplimiento de las obligaciones de las partes y a

	FORMATO DE DOCUMENTO TÉCNICO	
	ANEXO TECNICO	
	Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información suscrito entre Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES	

la vez se comprometen a no permitir ni entregar esta información a terceros. Ni las partes, ni su personal podrán revelar ninguna información confidencial o de propiedad de esta relacionada con el acuerdo, sin previo consentimiento por escrito de cada una de las partes, y garantizan que la información suministrada será utilizada exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales indicadas en el Acuerdo.

El canal de comunicaciones por el que se realizará el intercambio de información deberá ofrecer un uso adecuado y eficaz, mecanismos de seguridad para proteger la confidencialidad, la autenticidad y/o la integridad de la información clasificada a intercambiar.

Las partes deberán ceñirse al documento de seguridad de la información, que se incorpore en los lineamientos internos de cada entidad.

Las partes proveerán mecanismos como *logs* de auditoría, la trazabilidad del consumo o notificación a correos electrónicos institucionales cuando el servicio así lo requiera.

Las partes deberán implementar los mecanismos tecnológicos necesarios para restringir el acceso a la información sólo a aquellos funcionarios con cargos o roles establecidos por la entidad reveladora y dueña de la información.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y la sentencia C-748 de 2011, es obligación de cada una de las partes asumir y establecer los mecanismos a los que haya lugar para la protección y salvaguardada la información clasificada dentro de la cual se encuentra la relativa a los datos sensibles sujetos a tratamiento por las partes.



De igual manera deben cumplir con la normativa vigente en lo relacionado con la seguridad y privacidad de la información, al igual que el tratamiento de protección de datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas en cada una de las entidades.

Por último, los datos considerados privilegiados, entre los cuales esta el relacionado con la Condición del Beneficiario, se deberá tener especial cuidado de aplicar los protocolos de seguridad de tal manera que se utilice para verificar la condición de discapacidad del ciudadano que esta efectuando la solicitud del crédito.

4. GESTIÓN DE INCIDENTES

El ICETEX registrara a través de la Mesa de Servicios de la ADRES los incidentes que se presenten con la entrega de la información. Al efectuar el registro se genera un número de ticket de manera automática al correo de la persona que coloco el caso. Cada vez que se registre un caso se debe enviar copia del correo al colaborador designado de la ADRES.

El registro de los casos en la Mesa de Servicios, se realizará mediante el envío de correo con la evidencia a la cuenta de correo electrónico: mesadeservicios@adres.gov.co

	FORMATO DE DOCUMENTO TÉCNICO	
	ANEXO TECNICO	
	Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información suscrito entre Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES	

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm.

NOTA: Los correos enviados fuera del horario de atención se gestionarán el siguiente día hábil.

El presente anexo técnico se firma en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de Agosto de 2021.

JUAN CARLOS MENDOZA PEDRAZA Director Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ADRES	LUIS ARIEL PRIETO LEMUS Director de Tecnología ICETEX
--	--

CONTROL DE VERSIONES DOCUMENTO		
Versión	Fecha	Descripción
V1.0	27/07/2021	Versión Inicial del Documento